

Radicado: D 2024070004284 Fecha: 07/10/2024

Tipo DECRETO Destino



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el art 305 de la Constitución Nacional de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

a Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece "Artículo 30 Traslados Presupuestales Internos De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental "

- a Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio con radicado S-2024-000897 del 27 de septiembre del 2024 y recibido en Planeación con radicado No 20240104443470 del 27 de septiembre de 2024, para realizar unos traslados presupuestales dentro del agregado de inversión, dentro del proceso de armonización presupuestal
- b Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No 2024030442153 del 27 de septiembre de 2024, para realizar modificaciones dentro del agregado de inversión

Lang

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- c Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, la Subdirectora Administrativa y Financiera, mediante oficio del 26 de septiembre de 2024, certificó la procedencia de realizar los traslados presupuestales dentro del agregado de inversión
- d Que el objetivo de este decreto es trasladar los recursos disponibles en los proyectos de inversión, a los nuevos proyectos formulados y en estado actualizado y que tienen carácter de estratégicos y requieren para su ejecución y cumplimiento al Plan de Desarrollo 2024-2027

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	253F	2-3	C33012	060048	128,798,069	Desarrollo "Portafolio departamental de estimulos y concertacion" Antioquia
0-1010	253F	2-3	C33012	060048	31,201,931	Desarrollo "Portafolio departamental de estimulos y concertacion" Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33011	060046	115,469,999	Divulgacion "procesos de circulacion artistica y cultural" Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33012	060048	44,849,996	Desarrollo "Portafolio departamental de estimulos y concertacion" Antioquia
0-1010	253F	2-3	C33012	060048	156,398,069	Desarrollo "Portafolio departamental de estimulos y concertacion" Antioquia
0-1010	253F	2-3	C33012	060048	62,400,000	Desarrollo "Portafolio departamental de estimulos y concertacion" Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33012	060048	17,600,000	Desarrollo "Portafolio departamental de estimulos y concertacion" Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33012	060048	5,150,004	Desarrollo "Portafolio departamental de estimulos y concertacion" Antioquia

"Por medio del cual se efectuan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

	2001	TOTAL		000040	\$ 804,893,328	cultural" Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33011	060046	5 000 000	Divulgacion "procesos de circulacion artística y
0-2708	253F	2-3	C33011	060046	238,025,260	Divulgación "procesos de circulacion artistica y cultural" Antioquia

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	253F	2-3	C33011	060061	128,798,069	Generacion de mayor inversion para incrementar la programacion artistica en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia
0-1010	253F	2-3	C33011	060061	31,201,931	Generacion de mayor inversion para incrementar la programacion artistica en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33011	060059	115,469,999	Formacion en los procesos de las diferentes areas artisiticas y culturales para los lideres, artistas y estudiantes de las subregiones del departamento de Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33011	060059	44,849,996	Formacion en los procesos de las diferentes areas artisiticas y culturales para los lideres, artistas y estudiantes de las subregiones del departamento de Antioquia
0-1010	253F	2-3	C33011	060061	156,398,069	Generacion de mayor inversion para incrementar la programacion artistica en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia
0-1010	253F	2-3	C33011	060061	62,400,000	Generacion de mayor inversion para incrementar la programacion artistica en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33011	060061	17,600,000	Generacion de mayor inversion para incrementar la programacion artistica en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia
0-2708	253F	2-3	C33011	060057	5,150,004	Fortalecimiento del sector artistico y cultural a traves del porfalio de estímulos para desarrollar proyectos y practicas
0-2708	253F	2-3	C33011	060057	238,025,260	Fortalecimiento del sector artistico y cultural a traves del porfalio de estimulos





"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

		TOTAL			\$ 804,893,328	practicas que propendan
0-2708	253F	2-3	C33011	060057	5,000,000	Fortalecimiento del sector artistico y cultural a traves del porfalio de estimulos para desarrollar proyectos y

Artículo Tercero Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JÁLIÁN RENDÓN CARDONA

Goldernador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA

Secretaria General

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ

Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA	
Proyecto	Hilda Gonzalez Cuadros , Profesional Universitario	Lountern C	1-10-2024	
Reviso	Cristian Mauricio Buritica Garcia, Director de Presupuesto	costean wite	9 1-10-24	
Reviso	Revision Juridica Despacho Hacienda	Telast 1	02-10-22	
Aprobo	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero	4 reals	7-10-24	
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoria Legal y de Control	(Charles of L	03/10/24	
Los arriba	firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajust	ado a las normas		
	legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamo	s para la firma		